

KROLL



Agosto 13, 2009

Visión Internacional de la Captación Ilegal: Esquemas Ponzi y Pirámides “Risky Business”

IX Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de
Activos y Financiamiento del Terrorismo

Andrés Otero - Managing Director &
Miami Office Head

Introducción

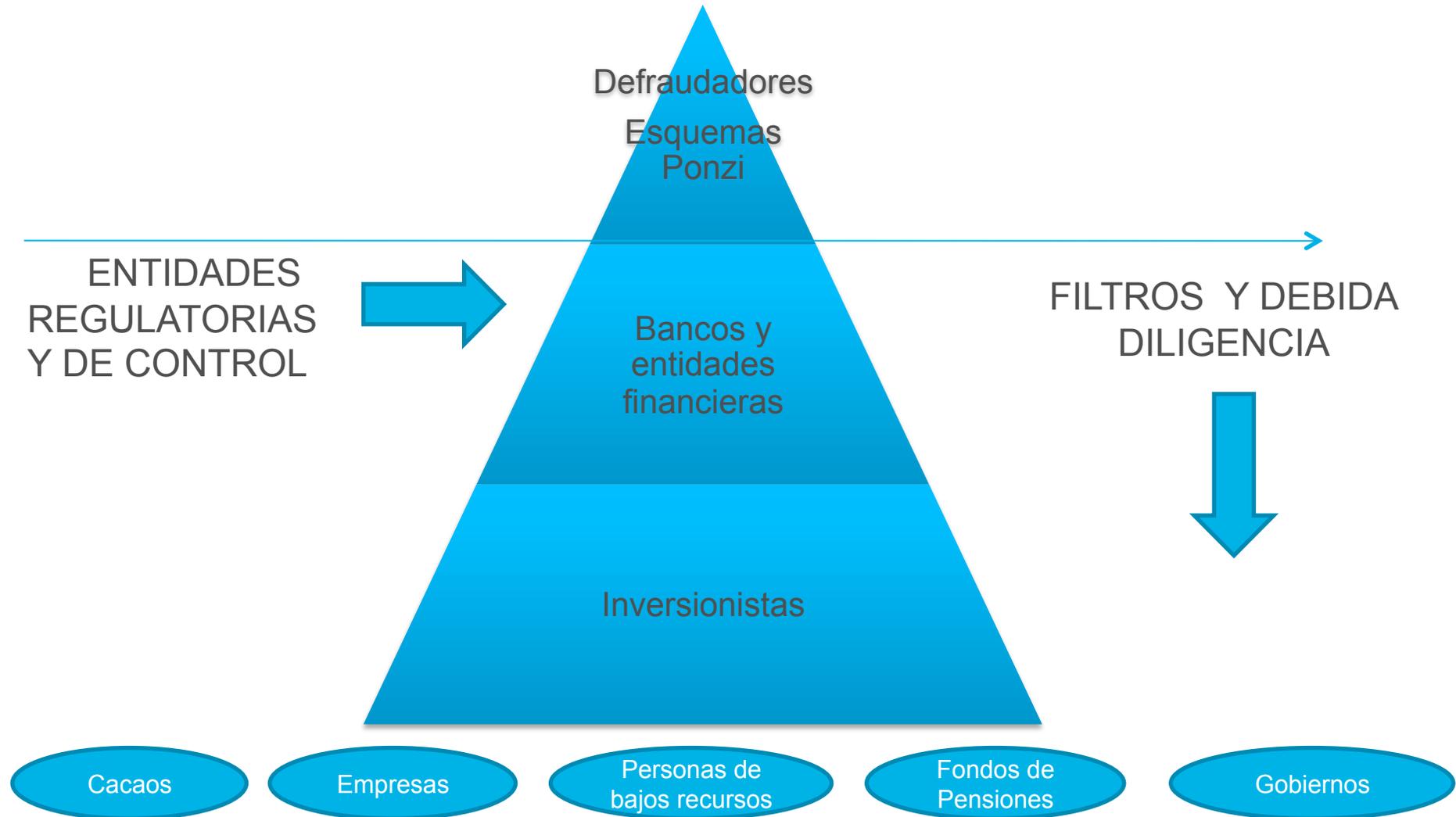
Que son los Esquemas Ponzi o piramidales?

- Operaciones fraudulentas de inversión a corto plazo, que implican el pago de rendimientos (o *utilidades*) muy por encima de la media del mercado.
- Consisten en un proceso en el que las ganancias que obtienen los primeros inversionistas son generadas gracias a nuevos inversionistas atraídos por las utilidades pagadas a los primeros.
- El sistema sólo funciona si crece la cantidad de nuevos inversionistas
- Utilizan el sector financiero pero evaden sus controles
- Algunas modalidades incluyen:
 - Hedge Funds (Madoff)
 - Bancos (Stanford)
 - Tarjetas prepago (DMG)
 - Agencias de Viajes
 - Apuestas



Fuente: Wikipedia

Esquema Ponzi o Piramidales



Características del fraude

- Captación “ilícita de fondos” vs. “captación de fondos ilícitos”
- No son nuevos, pero vienen aumentando en tamaño, frecuencia y cubrimiento geográfico
- Promesa de altos beneficios a corto plazo
- Obtención de beneficios financieros que no están bien documentados ni explicados
- Dirigido a un público no financiero y/o a inversionistas no regulados
- Usualmente un único promotor o única empresa con estructuras legales complejas (cuentas offshore o paraísos fiscales, socios prepago o fantasma)
- Líderes carismáticos, despilfarradores, mesiánicos y sin trayectoria
- El promotor generalmente interactúa con los inversionistas directamente
- Basado en algún método confidencial de inversión y conexiones con grupos que poseen información privilegiada

Atractivos para el lavado de activos

- Por definición, estos esquemas si les pagan bien a los primeros inversionistas
- Buscan afinidad con grupos de interés, lo cual les permite penetrar o socializar con comunidades religiosas, étnicas, grupos sociales, organizaciones sin animo de lucro, etc.
- Captación secreta de voz a voz (multiplicadores), lo que genera credibilidad, confianza y diluye la responsabilidad haciendo difícil llegar a la cabeza
- Cuando el esquema se colapsa, la operación ya ha pagado dividendos a los organizadores
- Involucra múltiples jurisdicciones, lo cual hace mas difícil la labor de control o de investigación judicial
- Una vez detectado atrae la atención de diferentes agencias policiales y de control (“muchos cocineros” = inacción o acción retardada)
- Por lo general utilizan entidades o canales de inversión no reguladas, y/o jurisdicciones con regulaciones mas laxas o sin el nivel de escrutinio adecuado
- Normas de secreto bancario y privacidad se convierten en una barrera para las autoridades competentes
- Narcotraficantes, terroristas y defraudadores (corruptos) utilizan estos esquemas para “democratizar” su responsabilidad y generar la complicidad de los mismos

KROLL

Casos recientes

El Caso Madoff



- Comenzó como salvavidas playero y se convirtió en Presidente de una firma de inversión que llevaba su nombre la cual fundó en 1960
- Fue una de las más importantes firmas de inversión en Wall Street
- En diciembre de 2008 Madoff fue detenido por la FBI y acusado de fraude
- El fraude alcanzó los 50.000 millones de dólares, el mayor fraude llevado a cabo por una sola persona en la historia
- En 1999 Harry Markopolos (gestor de inversiones experto en el mercado de derivados), presentó una carta a la SEC denunciando exactamente lo que sucedía alrededor de los vehículos de inversión que ofrecía Madoff
- La aparente complejidad de sus esquemas evito la acción de las autoridades por 9 años

El grupo incluía dos áreas separadas:

- Bernard Madoff Investment Securities LLC, con las funciones de corredor de bolsa y creador de mercado en acciones norteamericanas
- Investment Advisory Group, que ofrecía los productos y captaba los fondos
- Este ultimo realizaba las inversiones para hedge funds y Bancos de todo el mundo, entre ellos BBVA, Santander, HSBC, Fortis, Royal Bank of Scotland, Natixis, etc.
- El 29 de Junio de 2009 fue sentenciado a 150 años de cárcel
- Madoff no sólo engaño a entidades bancarias, a grupos de inversión y al “Club de Ricos”, sino también a fundaciones y organizaciones sin animo de lucro



El Caso Madoff

Fallas evidenciadas

- Audidores Externos: Un pequeño despacho prácticamente sin personal, sin experiencia necesaria, sin otros clientes de relevancia lo que los hacía complacientes de lo que Madoff exigía y no realizaron procedimientos de reconciliación de cuentas.
- Reguladores: No se registró en el SEC la firma de asesoría hasta el 2006. Había un conflicto de intereses ya que presidente del consejo de administración de Nasdaq y algunos hijos de Madoff, trabajaban para entidades regulatorias.
- Supervisores de Inversión: Los inspectores no contaban con la experiencia adecuada para investigar un fraude. No se le dio importancia a las graves denuncias realizadas por Markopolos. No se realizó un análisis de la cartera de inversiones.
- Entidades financieras: Asesoraban a sus clientes sin realizar una debida diligencia profunda de su socio comercial / producto de inversión. No se cuestionó que el fondo de inversión nunca hubiera tenido pérdidas desde su creación.
- Años de bonanza económica evitaban el desplome.
- Esquema de inversión multi-jurisdiccional, de aparente complejidad financiera, cerrado y no había doliente directo

El Caso DMG



- David Eduardo Murcia Guzmán conocido como “El Rey Midas”, aparentemente era el principal accionista y representante legal de DMG Grupo Holding S.A.
- Murcia de profesión camarógrafo, no estaba en capacidad de promover, fundar y desarrollar una empresa de esa naturaleza y aparentemente lo hizo con recursos de origen ilícito
- Acusado por las autoridades colombianas de encubrir negocios ilegales tales como lavado de dinero y captación masiva e ilegal de dinero
- Registró un pasivo a la toma de más de 42 mil millones de pesos (US\$21 millones), teniendo como patrimonio inicial solamente 248 millones (US\$124.186)".
- La empresa DMG ofrecía rendimiento de hasta 300% a sus inversionistas, mediante el uso de tarjetas prepagadas para adquirir productos en su red de comercializadoras
- Según las investigaciones, se estima que la comercializadora llegó a captar hasta US\$920 millones y blanqueaba capitales a través del Mercado Negro de Cambios
- Era conocedor de la ilicitud de los recursos pero procuraron aparentar con legalidad el origen, para lo cual la empresa llevaba una doble contabilidad
- Vincularon a grandes empresas dentro de su red de comercialización dando la apariencia de legalidad
- Murcia llegó a tener presencia mercantil en Panamá, Venezuela y Ecuador y se perfila para nuevos mercados (Argentina, Republica Dominicana, etc)
- Murcia fue detenido el 19 de noviembre de 2008 por las acusaciones imputadas y enfrenta una condena de 12 años de prisión y un pedido de extradición hecho por una Corte de Nueva York.



El Caso Stanford

- Su padre era peluquero y vendedor de seguros. Empezó un gimnasio el cual no fue exitoso. Stanford falsamente alegaba que su firma fue creada por su abuelo en el 1932. Mintió sobre sus antecedentes y la historia de su compañía.
- “Sir Allen”, título concedido por el ex-ministro de finanzas de Antigua por ayudar a Antigua a salir de la “lista negra”
- Sir Robert Allen Stanford, un prominente filántropo y financista que creó un grupo de empresas privado denominado Stanford Financial Group
- A principios de 2009 fue sujeto de varias investigaciones y el 17 de Febrero fue culpado por la SEC de fraude y múltiples violaciones que involucro \$8 Billones en certificados de depósitos.
- Stanford fue arrestado el 18 de Junio de 2009
- Promesas falsas de altas ganancias (intereses superiores a 15%) que eran inexistentes
- Supuestos nexos con el Cartel del Golfo de México
- Lazos con la élite en Washington
- Su portafolio de negocio estaba un 40% en Venezuela y también en Colombia, Peru, Bolivia y Ecuador, y habría afectado principalmente a especuladores y ahorradores en Latinoamérica y el Caribe

Caso practico

- US\$800 millones captados a través de un esquema no registrado no vigilado en una isla del Caribe
- Sujetos a Cease & Desist (C&D) en su lugar de origen
- Entidades subsidiarias constituidas por inversionistas del esquema inicial para evadir la ordenes de C&D y recoger fondos adicionales para invertir en el esquema inicial
- Esto permitió extender por muchos años el esquema original
- Múltiples reguladores internacionales y agencias americanas participando en la investigación
- A la fecha las autoridades solo han podido identificar US \$10 millones de activos congelados y en proceso de extinción de dominio
- Los bancos y las firmas de corretaje mantenían abiertas las cuentas de los inversionistas iniciales y las entidades en cuestión
 - Algunos de estos bancos detectaron operaciones sospechosas y reportaron los SARs/STRs
- Otros no hicieron nada a pesar de las “banderas rojas” o alertas tempranas
- Hoy en día se ha podido establecer que el canal de inversión se constituyo como mecanismo para lavar dinero para narcos que si recibieron su aporte inicial
- Autoridades y otros oficiales de cumplimiento eran participes del delito y a cambio recibían jugosas comisiones

Similitudes

- De origen humilde, trayectorias dudosas y éxitos y fortunas inexplicables
- Esquemas ilegales con apariencia de legalidad
- No regulados o estructurados en jurisdicciones con controles laxos
- Las víctimas fueron por muchos años sus principales defensores y han sido en gran parte cómplices del delito
- Utilizaban el sector financiero pero evitaban sus mecanismos de control y vigilancia
- Se asesoraban de los mejores despachos de abogados y consultores para simular su legalidad
- Engañaron y vincularon a todos los segmentos de la sociedad de sus respectivos países
- Las autoridades demoraron o vieron imposibilitadas sus acciones para intervenir a estas organizaciones
- La recuperación de activos ha sido incipiente frente a los niveles de inversión que llegaron a manejar
- Involucran a autoridades y reguladores en su esquema para evitar su persecución

Quien fallo

- El gobierno y las entidades de control
- Los departamentos de cumplimiento de los bancos
- Los auditores internos / externos
- Los reguladores y legisladores
- Los inspectores y supervisores
- Las áreas comerciales de las entidades financieras
- Los “feeder funds” o captadores de dinero
- Los consultores que hacen la debida diligencia o la evaluación independiente
- Los inversionistas/clientes/victimas
- Las normas y provisiones de control
- Los sistemas de alertas tempranas
- Todos

KROLL

Programa de Prevención

Algunas preguntas o lecciones

- De quien debe ser la responsabilidad de detectar esquemas por fuera de las entidades vigiladas?
- Cuentan los Inspectores y los Oficiales de Cumplimiento con herramientas adecuadas para detectar este tipo de esquemas de fraude / lavado?
- Es adecuado el alcance de la función de Auditores Externos y los Supervisores para detectar este tipo de esquemas?
- Esta la debida diligencia bien direccionada? Es suficiente?
- Que otras herramientas adicionales se podrían/ deberían desarrollar?
- Como balancear las normas de prevención con los intereses empresariales y de desarrollo económico?
- Como virar de un esquema de control y administración del riesgo a uno de prevención?

Que herramientas existen

- Antiguas funciones tradicionales del Departamento de Cumplimiento bajo marco SIPLA:
 - Enfoque estático: Limitarse a lo que la ley “taxativamente” impone
 - Encasillado en la detección de Lavado de activos
- Nuevas funciones basadas en riesgo que asume Cumplimiento bajo marco SARLAFT:
 - Enfoque dinámico: La ley exige unos recaudos mínimos que se deben mantener
 - Deja en cabeza de la institución la responsabilidad de implementar controles efectivos basado en riesgo
 - Enfoque integral del riesgo e interrelación con otros Sistemas de Administración de Riesgos (SARC, SARM, SARO)
 - Pueden también usarse esquemas PONZI para lavar dinero
 - Los riesgos se deben identificar, cuantificar, controlar y mitigar
- Quien es el responsable de la detección “oportuna” de esquemas PONZI?
 - Es una Responsabilidad compartida de Superintendencias Financieras, UIAFs, Comisiones Nacional de Valores, Reguladores y de las instituciones financieras que les abran cuentas o que comercialicen esos servicios
 - El riesgo reputacional afecta a todos

Hacia un Esquema de Prevención

Existen seis pasos básicos para establecer una cultura de integridad o prevención de fraude en cualquier organización:

- 1. Evaluación/Valoración*
- 2. Sensibilización / Concientización*
- 3. Prevención*
- 4. **Detección***
- 5. Respuesta*
- 6. Estructura Dinámica*

No se puede detectar lo que no se esta buscando

- Evolucionar de un sistema de control y administración de riesgos a uno de prevención de fraude: “Risk-based approach” vs “rules-based approach”
- Ser diligente en el análisis de riesgos, mantener un monitoreo permanente, desarrollar una capacidad investigativa y reportar incidentes
- El tiempo es crucial y la actividades sospechosas deben investigarse inmediatamente, informar a tiempo es vital
- Disuadir el comercio bancario - “bank shopping”
- Instituciones financieras con reputación de tener buenos programas de cumplimiento y de ser estrictos en su aplicación, son menos propensas a ser penetradas por los defraudadores quienes buscan bancos con controles mas laxos.
- Entender el factor humano del fraude:
 - Ambición de plata fácil “GREED IS GOOD”
 - Los controles muchas veces se enfocan mas en la institución, en el programa de cumplimiento y en sus estructuras de control, y no sobre las personas o las inversiones mismas
 - Corrupcion de funcionarios publicos demora la accion del Estado
 - Educar al consumidor
- Capacitación y sensibilización a todos los empleados, en especial a las áreas comerciales y de alta gerencia
- Promover la cooperación en las relaciones entre control interno (compliance) y comercial, y entre reguladores y agencias de seguridad

Atrápame si puedes

Es fácil atrapar a un defraudador entrando por la puerta?

- Que pasa cuando:
 - No tienen historial criminal
 - No presentan señales de alerta
 - No entendemos el negocio ni sus estructuras legales
- La realidad es que no siempre se puede detectar a un criminal

Sin embargo, la evidencia de un esquema de fraude o Ponzi muy seguramente no se presente al inicio, pero si en la actividad de la cuenta. Esto se manifiesta de varias maneras:

- Réditos en exceso de la media del mercado
- No hay transparencia (Estados Financieros, estructuras legales, etc)
- No existen garantías sobre la inversión principal
- Los vehículos de inversión no están debidamente definidos o explicados
- Urgencia de inversión
- Incentivos para promocionar el esquema (i.e. comisión por reclutar inversionistas)

DetECCIÓN

Responsabilidades Compartidas

Responsabilidades Comerciales de las Instituciones financieras:

- Implementar y adoptar controles adecuados
- Conocer a fondo a sus socios e Inversiones revisando los antecedentes reputacionales
- Hacer una debida diligencia del negocio u operación financiera desde el punto de vista de la inversion

Responsabilidades de Cumplimiento de las Instituciones financieras:

- Implementar sistemas que generen señales de alertas tempranas y oportunas
- Detección de clientes con cuentas fondeadas por diferentes depositantes
- Detección de empresas que se escapan del perfil con crecimiento insostenible
- Detección de empresas con objeto social realizar inversiones sin mayor especificación
- Detección de empresas que utilicen testaferros como dueños sin mayores antecedentes

Responsabilidades de los Entes Reguladores:

- Imponer normativas claras que permitan la supervisión adecuada eliminando vacios legales

Responsabilidades de Auditores Externos y de Inspectores / Supervisores:

- Estar capacitados para detección del fraude y contar con herramientas de auditoria forense.
- Dejar de lado el enfoque burocrático de revisar el formalismo de los papeles e indagar el fondo del negocio.



Como reforzar la debida diligencia Instituciones financieras

- Visitar al cliente (en forma conjunta por parte del Departamento Comercial y de Cumplimiento de la institución financiera).
- Capacitar y sensibilizar a la fuerza comercial del riesgo reputacional: ustedes están aquí para ayudarlos a no meterse en problemas
- Revisar la operación y el movimiento de captación, inversión y desembolsos y ver si hace sentido comercial con respecto a las condiciones del mercado en general
- Solicitar y analizar los Estados Contables y los flujos de fondos de manera anual
- Realizar investigaciones de antecedentes reputacionales, litigios, etc. tanto para la empresa como para sus accionistas, gerentes, intermediarios, etc. (no limitar el enfoque)
- Contratar a firmas especializadas en prevención, detección y mitigación del fraude
- Reportar a tiempo operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero



Debida Diligencia Entidades de Control

Los Entes Reguladores también deben reforzar la Debida Diligencia y su capacidad investigativa:

- Realizar una visita de inspección al sujeto regulado (por parte del ente regulador)
- Revisar los estados contables y validar la adecuación de capitales mínimos
- Capacitar a los inspectores en técnicas de auditoria forense
- Intercambiar información con otras jurisdicciones, especialmente en paraísos fiscales
- Comunicación amplia y fluida entre distintas entidades de control para evitar que los defraudadores del esquema Ponzi encuentren un vacío legal para “eludir “ la supervisión



KROLL

Miami LAC Headquarters	+1 305 789-7100
Mexico City	+52 55 5279-7250
Sao Paulo	+55 11 3897-0900
Bogota	+571 317 5737
Buenos Aires	+54 11 4706-6000
Eastern Caribbean	+473 439-7999

www.krolllatinamerica.com

www.infoamericas.com